

RESOLUCIÓN No. 827
26 de agosto de 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 030 del 05 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la elección de los delegados de los jóvenes que se integrarán a los directorios municipales y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

Que la resolución No. 030 del 26 de agosto de 2024, en su artículo segundo estableció como fecha para la elección de los representantes de las juventudes que integrarán a los directorios municipales el sábado 07 de septiembre de 2024.

Que, con la finalidad de garantizar la participación de todos los jóvenes militantes de nuestra organización política en los diferentes municipios del territorio nacional, se hace necesario ampliar los días en los que se habilitará el proceso de votación.

Que, en consecuencia, de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE. EL ARTÍCULO SEXTO. De la Resolución 030 del 05 de agosto de 2024, el cual quedará así:

(...) El proceso de postulación de candidatos a dicha dignidad se realizará entre **el jueves 08 de agosto de 8: 00 am**
al viernes 30 de agosto de 2024 hasta las 11:59 pm,
ingresando al micrositio

<https://www.centrodemocratico.com/eleccion-representante-juventudes-2024>

PARÁGRAFO 1. Los candidatos que se postulen de manera automática quedarán habilitados para ejercer su voto en el municipio para el cual realizaron su postulación.

PARÁGRAFO 2. Podrán ser inscritos como candidatos en una respectiva municipalidad aquellos ciudadanos que demuestren residencia, esto es tener un vínculo de índole laboral u oficio, estudio, desarrollen alguna actividad comercial o posean algún negocio, tengan bienes raíces en el municipio para el cual realiza su postulación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás apartes de la resolución No. 030 del 05 de agosto de 2024, seguirán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Director Nacional
Partido Centro Democrático

Proyecto: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Juan Fernando Caicedo/Subdirector Político
Aprobó: Laura Vaca Perilla/Secretaria General